

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2677 **ORDEN de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorroga y modifica la Orden de 1 de julio de 1988, sobre medidas fitosanitarias ante el virus de "La Sharka" (Plum Pox Virus), en la Región de Murcia.**

La aparición de focos de virus "La Sharka" en el ámbito de la Región de Murcia determinó la adopción de medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento, así como el establecimiento de una línea de ayuda económica, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Orden de 1 de julio de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 173 de 29-7-88). Medidas que fueron prorrogadas durante el pasado año 1989 (Orden de 23 de febrero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 56 de 8-3-89).

Valorada la positiva repercusión de las mismas y dada la persistencia del virus, resulta necesario mantener en vigor la citada Orden con indicación más detallada y corregida de los trámites relativos al arranque de frutales afectados y solitud de la ayuda correspondiente.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca y en uso de las facultades que tengo atribuidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero.— Se prorroga durante el año 1990 la vigencia de la Orden de 1 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, referente a medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de "La Sharka", así como el baremo adjunto a la misma.

Segundo.— Se modifica el punto noveno de la citada Orden en los términos que se expresan a continuación:

"Noveno.— Comprobada la presencia del virus, el titular de la explotación afectada solicitará antes del 31 de mayo de 1990, en impreso normalizado, la ayuda correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los frutales afectados se arrancarán antes del 30 de junio de 1990, operación que deberá comunicarse a la Consejería con la debida antelación al efecto de que por los técnicos competentes de la misma se verifique su comprobación.

Ante el resultado de las inspecciones realizadas y una vez comprobado el arranque, la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca formulará propuesta de resolución al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá a tal efecto".

Tercero.— La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2681 **Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de un proyecto de C.T.I. de 100 kVA. y acometida aérea a 20 kV de 120 m.l. de longitud, cuyas características principales son:

- a) **Peticionario:** Francisco Javier y Fernando Vas Baños, Comunidad de Bienes, con domicilio en C/. Mayor 67, 5º, Alcantarilla.
- b) **Lugar de la instalación:** Naves de Sánchez Rex "Camino de las Parcelas, s/n".
- c) **Término municipal:** Las Torres de Cotillas.
- d) **Finalidad de la instalación:** Suministro eléctrico a fábrica de envases.

- e) **Características técnicas:** Centro de transformación intertemperie de 100 kVA. de potencia. Relación $20.000 \pm 5\%$ /390-230 V., línea aérea de alta tensión 20 kV. de 120 m.l. con apoyo 16C-2000 y 12P-1400, conductor aluminio-acero LAC-28/2, aisladores E-1.503 y cortacircuitos-seccionadores tipo XS.
- f) **Presupuesto:** 1.220.800 pesetas.
- g) **Expediente número A.T. 14.867.**

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**